

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0101-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 08 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe N° 115-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, del 31 de julio del 2025, sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A.; y.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0021-2024- EF/50.01, de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", y su Anexo N° 1 "Definiciones para efectos de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria", los que forman parte de la presente Resolución Directoral. Asimismo, se aprueba los Anexos, Modelo, Guía y Ficha para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, los que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 establece en su artículo 1° "1.1 La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario"; y, "1.2. Las fases de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público";

Que, asimismo el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, prescribe: "4.1. El titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 0101-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. 4.3. La citada Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: (...) 4.4. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, posteriormente, con la Resolución Directoral N° 0007-2025- EF/50.01, de fecha 26 de marzo de 2025, se modifica la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, a través del Informe N° 115-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, del 31 de julio del 2025, la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa que al amparo de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) respecto al proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) deben elaborar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de forma técnica, articulada y alienada a los objetivos estratégicos institucionales; para lo cual, propone que la mencionada Comisión debe estar integrada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Rol de Comisión
1	Cinthia del Pilar Arias Calle	Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Presidenta
2	Christiam Arturo Chavez Zambrano	Analista de la Ofic. de Desarrollo y Presupuesto	Secretario
3	Kelly Vanessa Ruiz Miranda	Gerenta de Administración y Finanzas	Integrante
4	Vicente Alfredo Rodriguez Maldonado	Gerente Comercial	Integrante
5	Marlon Braggian Burgos Flores	Gerente de Operaciones	Integrante
6	Ruben Raul Llanos Guimaray	Coordinador del Equipo de Logística	Integrante
7	Daphne Raquel Layne Peña	Coordinadora del Equipo de Recursos Humanos	Integrante

Finalmente, concluye que se debe conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A."; y, recomienda su aprobación vía acto resolutivo; ello, cuenta con el proveído favorable del Gerente General;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de las normas citadas, resulta necesario conformar "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A.", con la finalidad que programen y formulen su presupuesto institucional, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 0101-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A.; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Rol de Comisión
1	Cinthia del Pilar Arias Calle	Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Presidenta
2	Christiam Arturo Chavez Zambrano	Analista de la Ofic. de Desarrollo y Presupuesto	Secretario
3	Kelly Vanessa Ruiz Miranda	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
4	Vicente Alfredo Rodríguez Maldonado	Gerente Comercial	Integrante
5	Marlon Braggian Burgos Flores	Gerente de Operaciones	Integrante
6	Ruben Raul Llanos Guimaray	Coordinador del Equipo de Logística	Integrante
7	Daphne Raquel Layne Peña	Coordinadora del Equipo de Recursos Humanos	Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A., bajo la supervisión del Titular de la empresa, desarrolla las acciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias, bajo responsabilidad funcional.

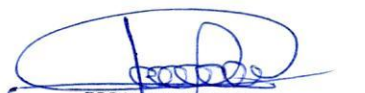
ARTICULO TERCERO.- Los integrantes de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2026-2028 de la EPS EMAPAVIGS S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las gerencias de línea, de apoyo y de asesoramiento; así como a los integrantes de la citada Comisión y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

